



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-02952496- -NEU-FISCA - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DR. HUGO NELSON PRIETO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02952496- -NEU-FISCA del registro de la Fiscalía de Estado dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la contratación del Dr. Hugo Nelson PRIETO, CUIT N° 20-12066352-7, bajo la modalidad de contrato de servicios, para desempeñarse como asesor jurídico en la órbita de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén, por el término de doce (12) meses a partir del 01 de enero del año 2026 y hasta el 31 de diciembre del año 2026, quedando extinguida la relación contractual al finalizar el plazo pactado;

Que el Dr. Hugo Nelson PRIETO es un profesional altamente capacitado en materias y procedimientos específicos, como son los juicios que se tramitan ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los cuales son trascendentes a nivel institucional y político para la Provincia del Neuquén, siendo que la mayoría de ellos versan sobre conflictos con la Nación Argentina y reconocidas empresas, relacionados con materias estratégicas de significativa importancia;

Que en consecuencia, la presente contratación no se trata de una asesoría jurídica en términos ordinarios, atento que para ello la Fiscalía de Estado cuenta con un cuerpo de abogados permanente;

Que el monto de la contratación será estipulado en función del “VALOR JUS” el cual es establecido por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén fijándose periódicamente y utilizándose como referencia para calcular los honorarios de los abogados, costas judiciales y otros servicios relacionados con el Sistema Judicial Provincial;

Que mediante documento IF-2026-00206372-NEU-ADM#MJG la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete informa la partida presupuestaria del ejercicio general vigente, a fin de hacer frente al gasto que el presente demande;

Que ha tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, la Dirección Superior de Ocupación y Salario, y la Dirección Superior de Gestión de Información y Política Salarial de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Dirección Provincial de Administración y la Dirección General

de Despacho, ambas dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 64º, Inciso 2), Apartado h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, en concordancia con el Artículo 75º del Reglamento de Contrataciones;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** la contratación bajo la modalidad de contrato de servicios, del Dr. Hugo Nelson PRIETO, CUIT N° 20-12066352-7, Proveedor N° 19664/Q1249, por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de enero del año 2026 y hasta el 31 de diciembre del año 2026, en la órbita de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén, para el asesoramiento jurídico de las causas que tramitan ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El monto de la contratación se estipula en función del “VALOR JUS” que establece periódicamente el Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, acordándose que el monto mensual a favor del prestador es equivalente a 86.77 “JUS”.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Servicios, que como documento **IF-2026-00216623-NEU-ADM#MJG** forma parte integrante del presente Decreto y **FACÚLTASE** al señor titular de la Fiscalía de Estado a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O.:05 - FISCALÍA DE ESTADO

PRG 035 - DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO

JURI	SA	UNOR	PRG	FIN	FUN	S.FUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
13	JG	04	037	01	03	01	01	27	00	1111	\$78.285.827,23

Monto total: Pesos setenta y ocho millones doscientos ochenta y cinco mil ochocientos veintisiete con 23/100 (\$78.285.827,23).

Artículo 4º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a efectuar la liquidación y pago del gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, previa certificación del cumplimiento de los servicios por parte de la Fiscalía de Estado.

Artículo 5º: Por la Fiscalía de Estado, **EFFECTÚENSE** las notificaciones pertinentes.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

